

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Organización del DIF Municipal.**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIF MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



© DERECHOS RESERVADOS

Tercera edición 2023

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec 2022-2024

Lic. Miguel Alemán Esq. Mariano Escobedo, Jilotepec, México.

C.P. 54240

Teléfono: 761 7 34 08 08 o 761 7 34 08 13

dif@jilotepecmex.gob.mx

Agosto, 2023

Impreso y hecho en Jilotepec, México.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

MANORG-3031

UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JILOTEPEC MÉXICO, AGOSTO 2023.

MANORG-3031

UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	ANTECEDENTES	2
3.	FUNDAMENTO LEGAL	4
4.	ATRIBUCIONES	7
5.	OBJETIVO GENERAL	13
6.	ALCANCE	14
7.	MISIÓN	15
8.	VISIÓN	16
9.	VALORES	17
10.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
11.	ORGANIGRAMA	20
12.	Junta de Gobierno DIF	21
13.	Presidencia	22
14.	Voluntariado	24
15.	Comunicación Social	25
16.	Dirección	26
17.	Transparencia	27
18.	Archivo	29
19.	Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación UIPPE	30
20.	Mejora Regulatoria	32
21.	Contraloría	33
22.	Tesorería	36
23.	Finanzas	37
24.	Control Patrimonial	39
25.	Coordinación de Administración	40
26.	Recursos Humanos	41

MANORG-3031

UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



27.	Coordinación Centro de Atención al Adulto Mayor	42
28.	Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	43
28.1.	Jurídica	46
28.2.	Psicología	48
28.3.	Trabajo Social.....	49
28.4.	Médico.....	51
28.5.	Integración Familiar (INFAM).....	53
29.	Coordinación Unidad de Rehabilitación e Integración Social Uris	54
30.	Programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.....	57
30.1.	Alimentación y Nutrición Familiar HORTADIF	57
30.2.	Alimentación para la Población Infantil.....	59
	Desayunos Escolares Fríos.....	59
	Desayunos Escolares Comunitarios Calientes.....	59
30.3.	Protección a la Población Infantil y Adolescente.....	63
	Red de Niños Impulsores	63
30.4.	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y El Hombre (SMM).....	64
30.5.	Oportunidades para los Jóvenes.....	66
	Servicios Educativos del Sistema Municipal DIF.....	66
	Centro de Atención Educativo "Laura Méndez de Cuenca"	66
30.6.	Atención Integral Adolescente (AIA).....	68
30.7.	Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA).....	70
30.8.	Prevención Médica para la Comunidad.....	71
30.9.	Atención a Personas con Discapacidad.....	73

MANORG-3031

UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



31.	DISTRIBUCIÓN.....	76
32.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	87
33.	HOJA DE AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN.....	1

MANORG-3031

UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



1. PRESENTACIÓN

El presente manual de Organización del Sistema Municipal DIF corresponde a la administración 2022-2024; tiene como objeto ser un instrumento administrativo, informativo y normativo de la administración pública sobre la estructura orgánica de la dependencia; fue elaborado conforme a las normas de organización, las responsabilidades y las funciones de Sistema Municipal DIF de Jilotepec con el propósito de ser una herramienta eficaz de consulta para el desempeño de funciones de los servidores públicos delimitando aquí las responsabilidades de cada uno de ellos.

El contenido del presente manual ofrece información relevante de los antecedentes históricos, el marco jurídico administrativo, la estructura orgánica actual con la que se opera, el organigrama de su organización y las funciones de los puestos administrativos que lo conforman.

El sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene como fin proteger, mantener y preservar la unión familiar, además de brindar la mejor atención a menores, discapacitados, adultos mayores, hombres y mujeres que sean sujetos a asistencia social; para lograr su fin se busca que el manual sea un instrumento útil de orientación e información sobre el que hacer de esta dependencia.

En el manual se establecen los canales de comunicación que deben seguirse en la operación cotidiana de las actividades de la Dependencia Administrativa y se pone a disposición del personal y a la ciudadanía en general con la intención de transparentar la información.

MANORG-3031

1
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



2. ANTECEDENTES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia. El DIF del Estado de México es un organismo que desde su comienzo busco cumplir con el objetivo de impartir asistencia social a los sectores más desfavorecidos y grupos vulnerables.

El 5 de febrero de 1871 y el 28 de abril de 1872 se creó el asilo para menores huérfanos y el hospicio para personas de escasos recursos en el Estado de México y el 5 de abril de 1904 cuando se crea la instancia infantil Gota de Leche que brinda atención gratuita y suministro de medicamentos; en 1936 dio inicio a la labor de proteger y educar al sector femenino de escasos recursos a través de la Escuela Técnica.

Fue el 31 de marzo de 1975 cuando se aprueba la ley de asistencia a la niñez e integración familiar. Y en 1977 el IPIEM se transforma en el Sistema para el desarrollo Integral de la familia del Estado de México. El 31 de diciembre de 1986 se aprobó la Ley de Asistencia Social del Estado de México, ordenamiento jurídico que rige actualmente la actividad de nuestra institución.

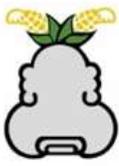
De 1993 a 1995 Olga Soto de Chuayffet impulso la participación ciudadana al construir la junta de asistencia Privada y el Patronato del DIFEM, Además de promover la descentralización de los Sistemas DIF Municipales, a fin de construirlos en organismos públicos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonios propios, logro alcanzado en 1995.

El sistema Municipal DIF Jilotepec, fue proyectándose como una institución encargada de brindar atención a la población más vulnerable; a lo largo de la vida de este Organismo se ha buscado siempre el beneficio a la población a través de distintas líneas de apoyos como lo han sido la entrega de despensas en beneficio de las familias Jilotepequenses, la distribución de desayunos escolares en las escuelas, los apoyos en materia de salud en los servicios que se brindan a la población a bajo costo, las jornadas de salud en las distintas comunidades que integran a nuestro

MANORG-3031

2
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



municipio, entre muchas más acciones que se realizan apoyando a través de distintos programas promotores del desarrollo social.

En el caso de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social URIS de Jilotepec inicio labores el 04 de Enero de 1999 ante la necesidad de atender a personas con discapacidad en el Municipio de Jilotepec y municipios vecinos, en diciembre de 2002 cuando deja de ser Unidad Básica y da un paso para convertirse en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social como se llama actualmente.

Es en el año 2009 cuando tras el evento del Jilotón el H. Ayuntamiento de Jilotepec y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México; junto con empresarios y sociedades altruistas se logró construir y equipar el nuevo edificio de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

En el caso de La Casa del Abuelo fue el 27 de Mayo de 2003 cuando se inaugura junto con el Gobernador Constitucional del Estado de México en turno el Lic. Arturo Montiel Rojas y la Presidenta del DIF del Estado de México la Lic. Maude Versini de Montiel y la presidenta del Sistema Municipal DIF Jilotepec Mariana Flores Orona y es durante la administración 2013-2015 cuando la presidenta Mónica Baez Jauregui realizaron trabajos de rehabilitación.

Actualmente el sistema Municipal DIF Jilotepec trabaja buscando incrementar el desarrollo en más rincones de nuestro municipio, beneficiando a la población vulnerable y apoyando con programas a las familias de la región, viendo a la familia como uno de los instrumentos fundamentales para el crecimiento de nuestro país. Fortalecer a la familia es nuestro firme propósito.

MANORG-3031

3
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



3. FUNDAMENTO LEGAL

A continuación se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec Estado de México.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones Última reforma publicada DOF 06-06-2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 17 de septiembre de 1981. Última reforma POGG: 22 de junio de 2023.
- Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. Última reforma publicada DOF 08-05-2023.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley General de Salud.

MANORG-3031

4
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.
- Ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar del Estado de México.
- Ley para la Protección de los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011. Última Reforma DOF 06-01-2023.
 - Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores. Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002. Última Reforma DOF 10-05-2022
- Código Civil vigente en el Estado de México.
- Código Penal vigente en el Estado de México.
- Ley General de archivos.
- Ley de archivos y administración de documentos del Estado de México y municipios.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México.

MANORG-3031

5
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Jilotepec.
- Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec Estado de México. Y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

MANORG-3031

6
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



4. ATRIBUCIONES

Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

Capítulo primero

Artículo 3. Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo:

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;

III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;

V. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos.

VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar.

MANORG-3031

7
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



VII. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.

VIII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social.

IX. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.

X. Las demás que le encomienden las leyes.

MANORG-3031

8
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Jilotepec Estado de México 2023

Artículo 121. El Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Social y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia respectivamente procurará el desarrollo y la asistencia social, mediante la protección de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad de la sociedad, preferentemente constituidos por niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores en situación de desamparo, personas con capacidades diferentes, y personas carentes de recursos económicos que requieren de diversas clases de protección a fin de evitar los riesgos a que están expuestos, preferentemente incorporándolos a una vida más útil y productiva para sí mismos y para la comunidad.

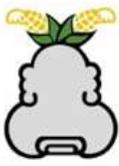
El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, podrá celebrar convenios de colaboración con el Sistema Estatal y Nacional, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social, que refiere la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de garantizar plenamente los derechos de éstos y su bienestar físico y emocional a través de la Procuraduría y Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 161. La Dirección de Salud en coordinación con las direcciones a fines a la misma, así como con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) procurará la asistencia social de los grupos vulnerables de la sociedad

MANORG-3031

9
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Código Reglamentario del H. Ayuntamiento de Jilotepec Estado de México 2022-2024

Artículo 3.81. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia, tiene como fin proteger, mantener y preservar la unión familiar, así como la atención a menores, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, mujeres.

Artículo 3.82. Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
- II. Promover el bienestar social y desarrollo de las comunidades que conforman el Municipio; para crear mejores condiciones de vida de sus habitantes;
- III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas o privadas en el Municipio;
- V. Promover la creación de instituciones de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, menores en estado de abandono; personas de la tercera edad; y personas con discapacidad;

MANORG-3031

10
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- VI. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación Social a los menores, mujeres, personas de la tercera edad; y personas con discapacidad; carentes de recursos económicos. Así como a las familias en la búsqueda de su integración y bienestar;
- VII. Diagnosticar y atender, la problemática social que se presenta y que vulnera a los individuos y sus familias;
- VIII. Difundir mediante programas específicos la cultura de no discriminación, equidad de género e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres;
- IX. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, con los que lleve a cabo el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
- X. Apoyar a las mujeres y niños víctimas de violencia intrafamiliar;
- XI. Impulsar la formación de un patronato de ciudadanos interesados en participar en los proyectos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XII. Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 3.82 Bis. Los Órganos Superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia DIF de Jilotepec, son los siguientes:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Presidencia;
- III. La Dirección.

MANORG-3031

11
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Artículo 3.82-Ter.- El órgano superior de dicho Organismo será la Junta de Gobierno que se integra de la siguiente manera:

*Un presidente (a) honoraria, que es la persona que al efecto nombre el Presidente Municipal, con derecho a voz y voto;

*Un secretario, que es el Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia DIF de Jilotepec, que es la persona que al efecto nombre el Ayuntamiento; con derecho a voz; II.

*Un Tesorero que será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno, con derecho a voz y voto; y III.

*Dos Vocales, que serán servidores públicos a, con derecho a voz y voto.

Artículo 3.82 Quater.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Representar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jilotepec, con el poder más amplio que en derecho proceda, lo cual hará a través del Presidente de la propia Junta;

II. Conocer y en su caso aprobar, los Convenios que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jilotepec celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos;

III. Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jilotepec, así como los manuales de procedimientos y servicios al público;

IV. Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM;

V. Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales; VI. Otorgar a personas o Instituciones Poder General Especial para representar al Sistema Municipal;

MANORG-3031

12
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



VII. Proponer convenios de coordinación de Dependencias o Instituciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jilotepec.

5. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene como principal objetivo dar a conocer la estructura organizacional que conforma el Sistema DIF del Municipio de Jilotepec, así como las funciones que se realizan dentro del mismo; por lo que servirá de apoyo dentro del proceso de inducción para el personal de nuevo ingreso, implementando y ejecutando programas para el bienestar de la ciudadanía.

MANORG-3031

13
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



6. ALCANCE

El presente manual de organización aplica al Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia de Jilotepec, Estado de México y a las áreas que lo integran. El SMDIF cuenta con un Centro de Atención al adulto mayor y una Unidad de Rehabilitación la cual es mencionada en el presente manual, sin embargo es de suma importancia mencionar que al tener su propia coordinación cuenta con su propio manual de organización el cual se encuentra resguardado en las instalaciones de la Unidad y en él se encuentran detalladas las funciones y estructura organizacional de su conformación.

MANORG-3031

14
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



7. MISIÓN

Somos una institución que promueve, ejecuta y difunde los programas de asistencia social, genera oportunidades encaminadas a mejorar la calidad de vida personal, familiar y comunitaria en favor de las personas que en sus diversas etapas de la vida enfrenten alguna condición de vulnerabilidad.

MANORG-3031

15
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



8. VISIÓN

Ser una institución ejemplar y capaz de consolidar nuevas y mejores estrategias encaminadas a prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad social fortaleciendo los lazos de integración familiar a través de los programas de asistencia social actuando con honestidad, compromiso, igualdad, respeto y empatía en beneficio de los grupos más vulnerables del Municipio.

MANORG-3031

16
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



9. VALORES

Respeto: Reconocer el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión, tener un trato digno y justo con la población que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Responsabilidad: Tener compromiso y actuar de forma correcta en el desempeño de las funciones.

Compromiso: Transformar las promesas en realidades, poner al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Eficiencia: Atender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzar los objetivos planteados, ejecutar nuestras funciones en el menor tiempo reduciendo costos; con base en los procedimientos establecidos.

Congruencia: Buscar la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuar de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspirar confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

Justicia: Ser imparcial, actuar permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias.

Transparencia: Actuar conforme a derecho, garantizar el acceso a la información pública gubernamental con quienes tienen el interés legítimo en el asunto tratado, proteger los datos personales, el derecho a la vida privada, la intimidad y la propia imagen, en los términos y con las excepciones que establecen las leyes aplicables en la materia.

MANORG-3031

17
UIPPE/IA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Honestidad: Buscar comportarnos y expresarnos con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Sistema Municipal DIF de Jilotepec
 - 1.1 Junta de Gobierno
 - 1.2 Presidencia
 - 1.2.1 Voluntariado
 - 1.3 Comunicación social
 - 1.4 Dirección
 - 1.5 Transparencia
 - 1.6 Archivo
 - 1.7 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
 - 1.8 Mejora Regulatoria
 - 1.9 Contraloría
 - 1.10 Tesorería
 - 1.10.1 Finanzas
 - 1.10.2 Control Patrimonial
 - 1.11 Coordinación de Administración
 - 1.11.1 Recursos Humanos
 - 1.12 Coordinación de Casa del Abuelo
 - 1.12.1 Psicología General
 - 1.13 Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes
 - 1.13.1 Jurídico
 - 1.13.2 Psicología
 - 1.13.3 Trabajo Social
 - 1.13.4 Médico
 - 1.14 Coordinación Unidad de Rehabilitación e Integración Social

MANORG-3031

18
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



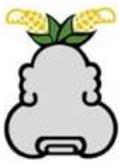
Programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

- 1.15 Prevención médica para la comunidad.
- 1.16 Alimentación para la Población Infantil.
- 1.19 Alimentación y nutrición familiar.
- 1.20 Protección a la Población Infantil y Adolescente.
- 1.22 Apoyo a los Adultos Mayores.
- 1.24 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
- 1.25 Oportunidades para los Jóvenes.

MANORG-3031

19
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

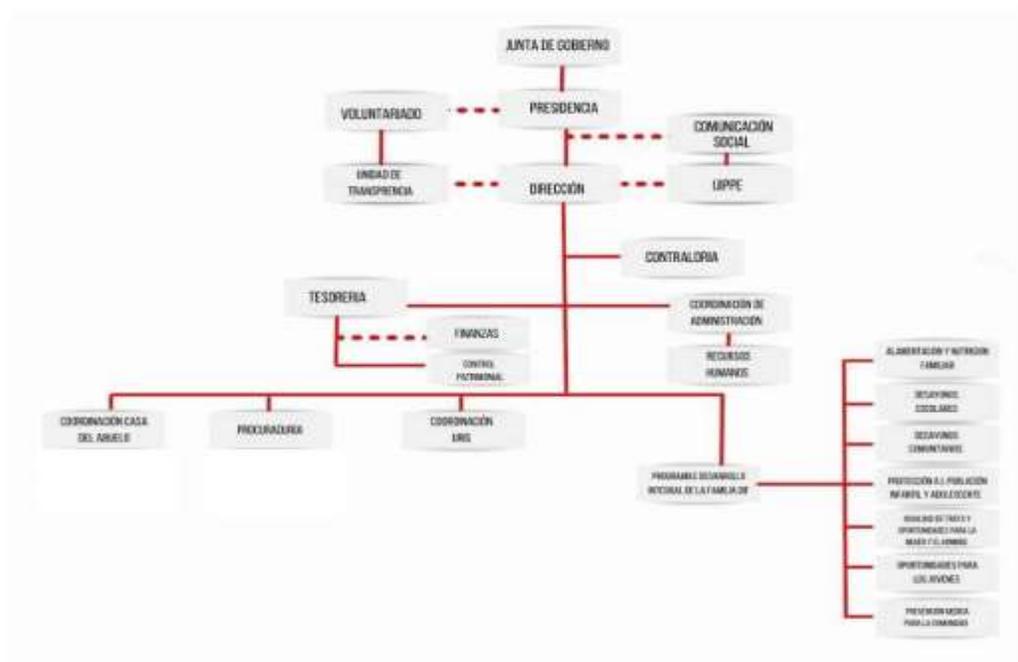
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



11. ORGANIGRAMA



MANORG-3031

20
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



12. Junta de Gobierno DIF

Objetivo:

Representar al organismo legalmente, autorizar sus planes de trabajo, sus presupuestos, los informes de labores, los estados financieros, así como aprobar los reglamentos internos tomando decisiones de manera colegiada de acuerdo con lo establecido en la ley y sus ordenamientos jurídicos establecidos.

Funciones:

- Representar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia, lo cual hará a través del presidente de la propia Junta.
- Conocer y en su caso aprobar, los convenios que el Sistema Municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- Aprobar el Reglamento Interno y la organización general del Sistema Municipal, así como los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.
- Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM.
- Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estado financieros anuales.
- Proponer convenios de coordinación de Dependencias o Instituciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.
- Extender los nombramientos del personal del Sistema Municipal de acuerdo con las disposiciones Jurídicas aplicables.
- Proponer los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal DIF.
- Fomentar y apoyar a las organizaciones o asociaciones privadas cuyo objetivo sea la prestación de servicios de asistencia social.

MANORG-3031

21
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



13. Presidencia

Objetivo:

Coordinar y dirigir cada una de las actividades que se desarrollen dentro del Sistema Municipal DIF realizando una participación activa de la población Jilotepequense en donde se busque siempre incrementar los niveles de bienestar de la población atendiendo las funciones de control y evaluación que le corresponden.

Funciones:

- Cumplir los objetivos, funciones y labores sociales del Organismo;
- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- Dictar las medidas y acuerdos necesarios para la protección de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, las personas con discapacidad y para la integración de la familia, así como para cumplir con los objetivos del organismo.
- Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público;
- Proponer a la Junta de Gobierno los planes y programas de trabajo del Organismo;
- Celebrar los convenios necesarios con las dependencias y entidades públicas para el cumplimiento de los objetivos del Organismo;
- Otorgar poder general o especial en nombre del organismo, previo acuerdo de la Junta de Gobierno;
- Presidir el Patronato a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley y proponer a la Junta de Gobierno a las personas que puedan integrarlo;
- Proponer a la Junta de Gobierno los nombramientos y remociones del personal del Organismo;
- Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de presupuestos, informes de actividades y de estados financieros anuales para su aprobación;

MANORG-3031

22
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o Instituciones que estime conveniente;
- Conducir las relaciones laborales del Organismo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- Rendir los informes que la Junta de Gobierno le solicite;
- Revisar y autorizar los libros de Contabilidad y de inventarios que deba llevar el Organismo;
- Pedir y recibir los informes que requiera del personal del Organismo; Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del organismo;
- Vigilar que el manejo y administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables;
- Autorizar con su firma y presentar la documentación que deba remitirse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la Junta de Gobierno.

MANORG-3031

23
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



14. Voluntariado

Objetivo:

Promover la participación ciudadana para el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar y para la prestación de servicios de asistencia social, así como la promoción y fomento de la labor altruista y filantrópica de la ciudadanía a favor de los más necesitados.

Funciones:

- Promover la organización y participación de la comunidad en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo del ser humano y la familia, así como de los grupos vulnerables.
- Fomentar hábitos de conducta y valores que contribuyan a la dignificación humana, a la protección de los grupos sociales más vulnerables y a su superación.
- Promover el servicio del voluntariado para la realización de tareas básicas de asistencia social.
- Desarrollar el plan de trabajo y gestión del voluntariado.

Coordinar la realización de colectas en las que participe el Sistema Municipal.

- Propiciar las acciones tendientes a la obtención de recursos económicos y materiales en apoyo a los programas asistenciales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por la presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

MANORG-3031

24
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



15. Comunicación Social

Objetivo:

Lograr una difusión oportuna de las actividades, acciones, estrategias y programas implementados por el Sistema Municipal DIF, ser un puente o un vínculo entre la institución y los ciudadanos.

Funciones:

- Recabar información, sobre los servicios que ofrece el Sistema Municipal DIF y proporcionarla a las áreas que la requieran y a los usuarios.
- Revisar proyectos gráficos y mediáticos en general solicitados por las diferentes áreas.
- Diseñar y elaborar volantes, trípticos, lonas, carteles y fotografías entre otros;
- Proporcionar material visual y elementos gráficos necesarios para la difusión de actividades del Sistema Municipal DIF;
- Selección y edición de material fotográfico para llevarlo a redes sociales.
- Asistir a los eventos del Sistema Municipal DIF para recabar la información fotográfica idónea para ser publicada;
- Cubrir giras de la Presidenta del Organismo con fotografías y video.
- Acompañar a los titulares del Sistema Municipal DIF en cualquier tipo de eventos que requieran difusión en los distintos medios;
- Manejar la imagen del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec;
- Mantener contacto con las áreas que requieren de un diseño, carteles, bocetos, o cualquier otro medio de difusión, para que se realice de acuerdo a sus necesidades;
- Formar un archivo fotográfico, video gráfico y documental, de programas y actividades;
- Difundir a través de las redes sociales, los programas, talleres y en general cualquier actividad dirigida a la población que más los requiera;
- Las demás que le confieran los ordenamientos legales y las autoridades.

MANORG-3031

25
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



16. Dirección

Objetivo:

La dirección tiene como objetivo manejar el funcionamiento, organización y administración de los recursos materiales y humanos del Sistema Municipal DIF de Jilotepec.

Funciones:

- Dirigir el funcionamiento de las Unidades Administrativas a su cargo;
- Validar con su firma, los acuerdos de la Junta de Gobierno, Así como la documentación que le corresponde;
- Desempeñar las comisiones y funciones que la Presidencia le encomiende e informarle respecto de su desarrollo;
- Presentar a la Presidencia en Coordinación con la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual;
- Certificar los documentos que se encuentren en sus archivos, y cuando sea procedente, expedir copias certificadas;
- Las demás que le señalen la Ley, otros ordenamientos legales aplicables, así como la Presidencia y la Junta de Gobierno.

MANORG-3031

26
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



17. Transparencia

Objetivo:

Establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Funciones:

- Atender de manera oportuna, los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información realice el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Dar acceso a la información pública que le sea requerida, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones generales de transparencia previstas en las leyes de la materia o determinadas así por el Instituto Transparencia y Acceso a la Información Pública o el Estado de México y Municipios, y en general aquella que sea de interés público.
- Difundir proactivamente información de interés público.
- Verificar y publicar la información en la plataforma IPOMEX, INFOEM y Plataforma Nacional.
- Hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos. Así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

MANORG-3031

27
UIPPE/IA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública;
- Tomar las medidas apropiadas para proporcionar información a personas con discapacidad en formatos y tecnologías accesibles de forma oportuna y sin un costo adicional;
- Procurar la generación de estadística de su información en formato de datos abiertos en la medida de lo posible;
- Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y abstenerse de destruirlos u ocultar los, dentro de los que destacan los procesos deliberativos y de decisión definitiva;
- Indicar las fracciones a publicar por cada sujeto obligado.
- Cuidar que los datos a divulgar no dañen o repercutan a los sujetos obligados.
- Orientar y asesorar al solicitante para corregir cualquier deficiencia sustancial de las solicitudes.
- Participar en la difusión de programas y actividades de transparencia, y de cultura de rechazo a la corrupción. • Las demás que le confieran otros ordenamientos.

MANORG-3031

28
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



18. Archivo

Objetivo:

Coordinar la formación y estructuración del Archivo de concentración del sistema DIF, con la finalidad de gestionar y resguardar la documentación siguiendo los fundamentos de la archivística. Se integran actividades y obligaciones que se marcan dentro de la ley aplicable (Ley General de Archivos y Ley de Archivos y Administración de documentos del Estado de México y Municipios).

Funciones:

- Administrar, gestionar y conservar los documentos que se produzcan y se reciban de acuerdo con sus atribuciones.
- Asegurar y describir los fondos documentales bajo el resguardo de archivo.
- Realizar Transferencias Primarias y brindar servicios de préstamo y consulta a las áreas administrativas.
- Elaboración de criterios de valoración y disposición documental.
- Promover la Baja Documental de los Expedientes que hayan cumplido con su Vigencia Documental y que no posean valores históricos.
- Realizar Transferencias Secundaria de las series documentales que ya hayan cumplido su vigencia documental y poseen valores evidenciales, testimoniales e informativos al Archivo Histórico.

MANORG-3031

29
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



19. Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación UIPPE

Objetivo:

Coordinar los procesos de planeación, programación, integración y evaluación de los programas presupuestarios integrados por el Sistema Municipal DIF.

Funciones:

- Vigilar que las actividades en materia de planeación de las diferentes áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia se conduzcan conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Recopilar, procesar y generar información de avance de metas y estadísticas de las actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Recopilar la información requerida para su publicación en materia de transparencia.
- Coordinar la elaboración, actualización, reconducción y seguimiento del POA, e integrarlo de conformidad con el presupuesto basado en resultados;
- Verificar que los programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, estén vinculados y sean congruentes con el Plan de Desarrollo Municipal;
- Elaborar el Manual de Organización y Manual de procedimientos el cual será aprobado por Junta de Gobierno.
- Elaborar los reportes que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del DIFEM, le solicite, así como los avances programáticos de las metas contenidos en el programa anual y sus alcances y logros.

MANORG-3031

30
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Presentar la información en los términos establecidos por el OSFEM, relativa a los indicadores de la evaluación de desempeño de los programas que se desarrollan en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Coordinar las Unidades Administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en la integración, seguimiento y evaluación del POA.
- Las demás que señalen la Ley y los ordenamientos legales aplicables.

MANORG-3031

31
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



20. Mejora Regulatoria

Objetivo:

Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales;

Funciones:

El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;
- Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes; y
- Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

MANORG-3031

32
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



21. Contraloría

Objetivo:

Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las Dependencias y Entidades, su congruencia con el presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, México; así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

Funciones:

- Realizar el control y evaluación tendiente a verificar que en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México, se observen las normas que rigen su actuación;
- Vigilar el cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México.
- Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad en la materia;
- Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México, y particulares, por probable responsabilidad administrativa;

MANORG-3031

33
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Designar a los auditores internos y/o externos para realizar supervisiones, revisiones, auditorias y evaluaciones administrativas, financieras, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las unidades administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México. tendientes a verificar su desempeño institucional y el cumplimiento de las normas y disposiciones que regulan la prestación del servicio encomendado, así como las relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos asignados a la dependencia y dar seguimiento a la atención de las observaciones derivadas de tales acciones;
- Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos por faltas administrativas no graves en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan.
- Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México, cuando la normatividad así lo establezca.
- Promover la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México; sujetos a esta obligación;

MANORG-3031

34
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Proponer a la Presidencia y Junta de Gobierno o el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México; la implementación de normas complementarias en materia de control;
- Difundir entre el personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México; toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores;
- Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomienden la Presidencia y la Junta de Gobierno.
- Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, Estado de México; que expresara las características de identificación y destino de los mismos.

MANORG-3031

35
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



22. Tesorería

Objetivo:

Llevar la correcta aplicación del recurso financiero presupuestado a fin de cubrir las necesidades que existen en el DIF Municipal.

Funciones:

- Administrar los recursos que conforman el patrimonio del organismo de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- Llevar los libros y registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios;
- Proporcionar oportunamente a la Junta de Gobierno todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos del organismo, vigilando que se ajuste a las disposiciones legales aplicables;
- Presentar anualmente a la Junta de Gobierno un informe de la situación contable financiera de la Tesorería del Organismo;
- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que haga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que éste requiera, informando al Consejo Directivo.
- Certificar los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la Junta de Gobierno.

MANORG-3031

36
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



23. Finanzas

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades relacionadas con el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema Municipal DIF, procurando el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados, conforme a los lineamientos, normas y disposiciones legales aplicables vigentes.

Funciones:

- Formular, compilar y difundir las normas, políticas y procedimientos de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema, estableciendo los criterios de oportunidad, eficiencia y economía, así como el suministro de éstos.
- Conducir y coordinar las condiciones laborales entre el personal y las autoridades del Sistema, conforme a los ordenamientos legales aplicables en materia de trabajo.
- Administrar las actividad que tiene derecho el personal adscrito al Sistema.
- Controlar y registrar asistencia, nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, cambios de adscripción, promociones, incapacidades, vacaciones, días no laborables y demás incidencias de los servidores públicos del Organismo.
- Ejecutar las sanciones administrativas y económicas a que se hagan acreedores los servidores públicos del Organismo, que deriven de resoluciones judiciales, administrativas o económicas, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas correspondientes.
- Gestionar ante las dependencias correspondientes los recursos financieros del Organismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y previa autorización del Director General.

MANORG-3031

37
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Supervisar y vigilar los ingresos y egresos que sean ejecutados de manera correcta de acuerdo a los lineamientos de control financiero y administrativos.
- Las demás que le confieren otras disposiciones legales.

MANORG-3031

38
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



24. Control Patrimonial

Objetivo:

Administrar y controlar los bienes muebles que pertenecen al Sistema Municipal DIF de Jilotepec, mediante oficio de resguardo y clave.

Funciones:

- Realizar el registro de los bienes muebles e inmuebles del Sistema Municipal DIF y promover su mantenimiento y conservación.
- Etiquetar cada uno de los Bienes del Sistema Municipal DIF Jilotepec.
- Todos los bienes muebles deben estar dados de alta en el Sistema de Control Patrimonial.
- Realizar una depreciación cada mes y verificarla cada 6 meses.
- Realizar bajas de bienes por inutilidad o mal estado mediante un acta de sesión.
- Verificación Física de Bienes Muebles Registrados en el Inventario.
- Verificación Física de Bienes Inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF Jilotepec.
- Llevar a cabo la evaluación de los bienes para determinar su utilidad.
- Proponer y gestionar el procedimiento de baja de bienes muebles cuando se determine que su vida útil ha concluido.
- Las demás que le confieran otros ordenamientos.

MANORG-3031

39
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



25. Coordinación de Administración

Objetivo:

Administrar y coordinar la gestión de adquisiciones y control de combustible mediante la aplicación de políticas y lineamientos en cumplimiento a la normatividad establecida que permita desarrollar las actividades, metas y objetivos encomendados a las áreas.

Funciones:

- Control de adquisiciones.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados, a fin de que las Unidades Administrativas cuenten con los elementos en el desarrollo de las tareas y actividades.
- Programar, organizar y controlar el suministro y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Sistema Municipal DIF.
- Integrar en coordinación con las demás unidades administrativas, los anteproyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema Municipal DIF y someterlos a la consideración de la Presidenta y de la Junta de Gobierno, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas aplicables en materia de administración, de recursos humanos, materiales y financieros.
- Notificar a la Junta de Gobierno el incumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y servicios por parte de los proveedores.
- Administrar los recursos derivados de los convenios suscritos con dependencias estatales y municipales que correspondan ser ejercidos por el Sistema Municipal DIF, informando de ello a la Presidencia y Junta de Gobierno.

MANORG-3031

40
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Sistema Municipal DIF de acuerdo con la normatividad aplicable.

26. Recursos Humanos

Objetivo:

Administrar y coordinar de manera oportuna las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades de los trabajadores y trabajadoras del DIF municipal de Jilotepec, contribuyendo al desarrollo de las funciones del mismo siempre en apego a la normatividad.

Funciones:

- Integrar, resguardar y actualizar los expedientes del personal adscrito al DIF, URIS Y Casa del Abuelo.
- Control de registros y reportes de asistencia y puntualidad, validando que los soportes de incidencias estén completos y debidamente autorizados.
- Control de permisos de ausentismo, periodos vacacionales e incapacidades del personal, así como la validación de los sustentos. Elaboración de nombramientos, constancias, avisos, memorándums que se necesiten para la operación diaria del DIF Municipal.
- Actualización de las Altas y Bajas del personal, en coordinación con el área de Tesorería y Contraloría Interna.
- Seguimientos mensual del listado de beneficiarios del apoyo económico en transporte para las personas con problemas crónicos de salud, así como la elaboración y entrega de las constancias a las personas beneficiadas.
- Coordinación y seguimiento de los horarios, trabajos y actividades realizadas por los alumnos de servicio social en las diferentes áreas.
- Asistencia al personal en los diversos servicios o información que requieran del departamento de recursos humanos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que señalen las disposiciones legales aplicables.

MANORG-3031

41
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



27. Coordinación Centro de Atención al Adulto Mayor

Objetivo:

El personal de la casa del abuelo tendrá como objetivo fundamental, apoyar el desarrollo y bienestar de los adultos mayores de acuerdo con los programas Estatales y Federales para mejorar su calidad dando un trato amable, respetuoso, diligente e imparcial a los adultos mayores.

Funciones:

- Promover una cultura de prevención y cuidado para la población adulta mayor que le permita seguir activo, saludable e integrado con su familia y comunidad.
- Incrementar la participación social y promover el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos, así como retomar la aplicación de las habilidades ya existentes.
- Propiciar el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades, cursos y talleres.
- Extender la atención de adultos mayores a las comunidades, realizando talleres sensibilizando y fomentando entre las nuevas generaciones el valor de la vejez en nuestra sociedad.
- Establecer convenio con escuelas para apoyo de prestadores de Servicios que colaboren en atención al anciano, propiciando así la participación de los diferentes sectores de población.
- Realizar conferencias para promover cambios de hábito en los estilos de vida saludable, valoración médica en coordinación con el sector salud.
- Gestionar apoyos diversos que beneficien a los adultos mayores.
- Atención de los adultos mayores que acudan a solicitar apoyos.
- Asesorar al adulto mayor acerca de sus derechos.
- Planeación y programación de talleres de manualidades.

MANORG-3031

42
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



28. Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo:

La Procuraduría de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec, México tiene como objetivo la protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección para tal efecto se deberá establecer contacto y trabajar conjuntamente con las Autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, educación, de protección social, cultura deporte y con todos aquellos necesarios para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Funciones:

- Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Atención médica y psicológica.
- Respeto y promoción del mantenimiento y buen funcionamiento de las relaciones familiares.
- Seguimiento a las actividades académicas y del entorno social y cultural en que se desenvuelvan.
- La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia.

MANORG-3031

43
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Prestar asesorías y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público.
- Intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Establecer las bases para el desarrollo de la Metodología para detectar los casos en los que se vulneren los Derechos de niñas, niños y adolescentes y diagnosticar su situación con la cual se elaborara un plan de restitución.
- Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección y al plan de restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados conforme a las disposiciones jurídicas establecidas la conciliación no procederá en caso de violencia.
- Aplicar medidas de protección en caso de riesgo o violencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes por falla, omisión o abuso de quien ejerza la patria potestad o su guarda y custodia.
- Solicitar al Ministerio público la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo eminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes quienes deberán decretarlas dentro de las siguientes tres horas a la recepción de la solicitud dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.
- Determinar las medidas urgentes de protección especial en relación con niñas, niños y adolescentes dentro de las veinticuatro horas siguientes a la imposición de la medida urgente al Órgano Jurisdiccional competente.

MANORG-3031

44
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Ordenar fundada y motivadamente bajo su más responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especiales establecidas cuando exista riesgo inminente.
- Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, en la medida que favorezca la salvaguarda de su interés superior.
- Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores públicos, sociales y privados en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en las medidas que favorezcan la salvaguarda de su interés superior.
- Proporcionar orientación y asesoría jurídica en materia de derecho familiar a personas en situación vulnerable.

MANORG-3031

45
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



28.1. Jurídica

Objetivo:

Diagnosticar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante las impresiones diagnósticas iniciales en materia jurídica, a fin de establecer el programa de acción que contendrá la restitución de sus derechos.

Funciones:

- Respeto y promoción del mantenimiento y buen funcionamiento de las relaciones familiares.
- Seguimiento a las actividades académicas y del entorno social y cultural en que se desenvuelvan.
- La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia.
- Prestar asesorías y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público. • Intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Establecer las bases para el desarrollo de la Metodología para detectar los casos en los que se vulneren los derechos de niña, niños y adolescentes y diagnosticar su situación con la cual se elaborará un plan de restitución.
- Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección y al plan de restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

MANORG-3031

46
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados conforme a las disposiciones jurídicas establecidas la conciliación no procederá en caso de violencia.
- Aplicar medidas de protección en caso de riesgo o violencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes por falta, omisión o abuso de quien ejerza la patria potestad o su guarda y custodia.
- Solicitar al Ministerio Público la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes quienes deberán decretarlas dentro de las siguientes tres horas a la recepción de la solicitud dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.
- Determinar las medidas urgentes de protección especial en relación con niñas, niños y adolescentes dentro de las veinticuatro horas siguientes a la imposición de la medida urgente al Órgano Jurisdiccional competente.
- Ordenar fundada y motivadamente bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especiales establecidas cuando exista riesgo inminente con la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.
- Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, en la medida que favorezca la salvaguarda de su interés superior.
- Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores públicos, sociales y privados en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en las medidas que favorezcan la salvaguarda de su interés superior.
- Proporcionar orientación y asesoría jurídica en materia de derecho familiar a personas en situación vulnerable.

MANORG-3031

47
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que señalen las disposiciones legales aplicables.

28.2 Psicología

Objetivo:

Fomentar el bienestar psicosocial de la población mediante acciones de promoción, prevención y tratamiento con la finalidad de mejorar la salud mental de niñas, niños y adolescentes, padres y/o tutores.

Funciones:

- Brindar atención y orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes, individual, familiar o de pareja.
- Brindar sesiones que deberán tener una duración de 40 a 60 minutos como máximo, para evitar el desgaste emocional.
- Informar mensualmente al Procurador las actividades realizadas.
- Registrar sistemáticamente la información del paciente.
- Dar seguimiento a los pacientes atendidos.
- Brindar atención psicológica a los usuarios que son referidos por el personal del área jurídica.
- Canalizar casos de pacientes con otros especialistas y/o dependencias.
- Brindar primeros auxilios psicológicos a las personas que estén viviendo un suceso traumático para ellos.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento en materia de psicología cada que sea requerido por la Procuraduría en horario indeterminado con los sectores público, social y privado, para dar cumplimiento al plan de restitución.
- Promover el servicio de atención psicológica entre la población marginada del municipio.
- Coordinar los servicios psicológicos en los programas, jornadas y eventos especiales en los que se requiera apoyo de personal.

MANORG-3031

48
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Brindar asesoría psicopedagógica a padres y/o tutores de niñas, niños y adolescentes.

28.3 Trabajo Social

Objetivo:

Diagnosticar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante las impresiones diagnósticas iniciales en materia de trabajo social, a fin de establecer el programa de acción que contendrá la restitución de sus derechos.

Funciones:

- Realizar la impresión diagnóstica en materia de trabajo social, a fin de detectar los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes que se hagan del conocimiento de la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.
- Proponer el programa de acción derivado de la impresión diagnóstica inicial en materia de trabajo social, para que sea integrado en el plan de restitución de derechos.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento en materia de trabajo social cada que sea requerido por la Procuraduría en horario indeterminado con los sectores público, social y privado, para dar cumplimiento al plan de restitución.
- Verificar que los Centros de Asistencia Social brinden la atención a niñas, niños y adolescentes en materia de trabajo social, a fin de procurar la integración social.
- Proponer las acciones de protección y restitución de derechos en materia de trabajo social, para promover la inclusión de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes.

MANORG-3031

49
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Realizar las acciones en materia de trabajo social, para Acogimiento residencial o familiar de niñas, niños y adolescentes durante la localización de la familia en base a la intervención inicial y procurar la restitución integral de sus derechos.
- Verificar las acciones de capacitación y evaluación en materia de trabajo social a las familias solicitantes de certificación para constituirse como familia de acogida, a efecto de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que señalen las disposiciones legales aplicables.

MANORG-3031

50
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



28.4 Médico

Objetivo:

Diagnosticar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante las impresiones diagnósticas iniciales en materia médica, a fin de establecer el programa de acción que contendrá la restitución de sus derechos.

Funciones:

- Realizar la revisión médica, a fin de detectar los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes que se hagan del conocimiento de la Procuraduría de protección.
- Proponer diagnóstico y tratamiento derivado de la revisión médica inicial, para que sea integrado en el plan de restitución de derechos.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento en materia médica cada que sea requerido por la Procuraduría en horario indeterminado, con los sectores público, social y privado, para dar cumplimiento al plan de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Verificar que los Centros de Asistencia Social brinden la atención médica a niñas, niños y adolescentes, a fin de procurar su estado de salud.
- Proponer las acciones iniciales de protección y restitución de derechos en materia médica, para promover la inclusión de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar las acciones iniciales en materia médica, para el acogimiento residencial o familiar de niñas, niños y adolescentes durante la localización de la familia en base a la revisión médica inicial y procurar la restitución integral de su derecho a la salud.

MANORG-3031

51
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Realizar la orientación en materia médica a las familias solicitantes de certificación para constituirse como familia de acogida, a efecto de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Proponer que se lleven a cabo las acciones de seguimiento en materia médica a las familias de acogida, para verificar que el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes sea restituido.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que señalen las disposiciones legales aplicables.

MANORG-3031

52
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



28.5 Integración Familiar (INFAM)

Objetivo:

Propiciar la integración familiar mediante acciones que mejoren la calidad de vida de sus integrantes en el ámbito personal, de pareja y de grupo familiar, a partir del desarrollo de actividades preventivas que fomenten valores, la sana convivencia y el buen trato.

Funciones:

- Atender a padres de familia que se acerquen al DIF Municipal, para pedir ayuda u orientación sobre la crianza de sus hijos, así mismo ofrecer el taller en los planteles educativos donde directores y padres de familia se interesen por el cuidado y la crianza de sus hijos;
- Por otra parte el taller debe ser impartido a personas que cuenten con una orden jurídica;
- Elaborar el Programa Anual de trabajo;
- Otorgar platicas de Orientación de Escuela para Padres con diversas temáticas para fortalecer las relaciones familiares;
- Entregar informes a la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar DIFEM y a la Dirección del DIF Municipal;
- Asistir en reuniones, eventos, congresos y cursos de capacitación relacionados con el programa;
- Asistir a las actividades de las Jornadas dedicadas a la familia;
- Dirigir sesiones de Orientación Familiar en la implementación Programa de Integración Familiar (INFAM);
- Transmitir información referente a las actividades del programa a los grupos de población objetivo determinados.

MANORG-3031

53
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



29. Coordinación Unidad de Rehabilitación e Integración Social Uris

Objetivo:

Establecer la secuencia operacional en todas las áreas de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social dirigida a unificar los criterios de atención a la población con discapacidad mediante una atención en forma oportuna, con calidad y calidez que satisfagan las necesidades médicas de los usuarios, para contribuir a lograr su independencia e inclusión social.

Funciones:

- Asistir continuamente a capacitaciones en atención a la discapacidad.
- Brindar servicios de primer nivel de atención en rehabilitación áreas de terapia ocupacional y de lenguaje, así como acciones de salud, prevención de discapacidad, tratamiento de padecimientos generadores de discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad.
- Impulsar la apertura de espacios laborales y sociales que contribuyan al fortalecimiento de la población con discapacidad.
- Promover la participación de la población discapacitada en eventos culturales, recreativos y deportivos.
- Fomentar la capacidad artística e intelectual en beneficio propio de las personas con alguna discapacidad.
- Participar en la coordinación de acciones en materia de rehabilitación.
- Coordinar los programas para la detección y canalización de padecimientos que ocasionan discapacidad.

MANORG-3031

54
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Diseñar acciones de orientación e información a la población en general, sobre la importancia de la prevención de las discapacidades, su rehabilitación e integración social.
- Promover la integración de los menores con discapacidad a la escuela regular y/o educación especial.
- Incentivar la cultura de respeto y dignidad hacia las personas discapacitadas.
- Trabajar de manera conjunta con la Presidencia y Dirección del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades de la Unidad.
- Verificar el llenado adecuado del informe mensual que se entrega en atención a la discapacidad.
- Proveer de materiales y equipo necesario para el desempeño de actividades, así como establecer vínculos de comunicación y respeto por medio de la inducción de cursos adecuados para lograrlo.
- Supervisar visitas domiciliarias para verificación de cuotas y apoyos, así como traslado de pacientes para que acudan a su terapia en la unidad de rehabilitación.
- Ejecutar las comisiones que indique el DIF Municipal en eventos o apoyos que se realicen.
- Supervisar el desempeño adecuado de las diferentes áreas.
- Atender a pacientes en la solicitud de apoyos o tratamientos.

MANORG-3031

55
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Tramitar convenios con Empresas, Escuelas, Negocios Comerciales y Asociaciones para la integración de personas con discapacidad en el área laboral, social y educativa.
- Las demás que señalan la Ley y los ordenamientos legales aplicables, así como la Presidencia y la Junta de Gobierno.

MANORG-3031

56
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30. Programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

30.1. Alimentación y Nutrición Familiar HORTADIF

Objetivo:

Fomentar en las comunidades de Jilotepec, la práctica de las actividades para producir alimentos para el autoconsumo y de ser posible para la venta y lograr así una mejora en la economía y el acceso a los alimentos de las familias del municipio a través de los huertos familiares y proyectos productivos para disponer de alimentos que mejoren la salud de las familias Jilotepecuenses.

Funciones:

- Gestionar para su distribución entre familias de bajos recursos, material productivo para huertos familiares y producir plántula para su venta a bajo costo.
- Proporcionar la capacitación necesaria sobre los diversos sistemas de producción de alimentos poniendo en práctica los siguientes aspectos.

-Diagnóstico: conocimiento del clima, suelo y actividades socioeconómicas para facilitar el establecimiento del huerto.

-Sensibilización: capacitar a las personas mediante la motivación sobre la importancia de contar con un huerto familiar aprovechando material reciclable viable para su instalación.

-Organización: proponer un lugar y las fechas para llevar a cabo sesiones de capacitación.

-Capacitación: llevar a cabo sesiones de capacitación y evaluación con el fin de confirmar la práctica de los conocimientos impartidos.

MANORG-3031

57
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



-Seguimiento y control: realizar el llenado de formatos con los datos de los huertos y las familias.

-Evaluación: determinar los conocimientos de los participantes así como la producción del huerto.

MANORG-3031

58
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.2 Alimentación para la Población Infantil Desayunos Escolares Fríos

Desayunos Escolares Comunitarios Calientes

Objetivo:

Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del estado de nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en Criterios de Calidad Nutricia, acompañados de acciones de Orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

Objetivos específicos:

- Otorgar un Desayuno Escolar Frío, diario, variado y suficiente a las niñas, niños y adolescentes que presenten malnutrición o riesgo de padecerla y que son atendidos por el Programa en planteles públicos de educación básica de nivel preescolar o primaria, de acuerdo con el aporte nutrimental propuesto por Bourges H., Casanueva E. y Rosado J., en las “Recomendaciones de ingestión de nutrimentos para la población mexicana”, para mejorar su estado de nutrición;
- Otorgar un Desayuno Escolar Caliente, diario, variado y pertinente a las niñas, niños y adolescentes que presenten malnutrición o riesgo de padecerla y que son atendidos por el programa en planteles públicos de educación básica, de acuerdo con el aporte nutrimental propuesto por Bourges H., Casanueva E. y Rosado J., en las “Recomendaciones de

MANORG-3031

59
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



ingestión de nutrimentos para la población mexicana”, para mejorar su condición de malnutrición;

- Fortalecer la participación de la sociedad civil en la distribución y vigilancia del consumo de los Desayunos Escolares Fríos o Calientes proporcionados por el DIFEM; y
- Fomentar entre las personas beneficiarias del programa y sus familias, la práctica de estilos de vida saludables, mediante acciones de orientación y educación alimentaria.

Funciones:

Desayunos Escolares Fríos

- Recibir las raciones, verificando los lotes y la caducidad de los insumos de acuerdo a la Carta de Liberación emitida por la UCC, así como la calidad de los mismos.
- Concientizar a las madres, padres, tutoras y tutores de Familia, sobre la correcta operación del Programa, en apego a lo establecido en las reglas.
- Atender todas aquellas solicitudes por parte de las escuelas, que piden ser beneficiarias del programa.
- Supervisar el correcto funcionamiento del programa en las escuelas Beneficiadas.
- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas.
- Realizar pláticas y acciones de orientación alimentaria.

MANORG-3031

60
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que señalen las disposiciones legales aplicables.

Desayunos Escolares Calientes

- Recibir los insumos alimenticios, deberán verificar cantidad de recepción de acuerdo con Carta de Liberación emitida por la UCC, así como la caducidad de cada uno de los insumos y calidad de los mismos, ya que a partir de la recepción el Comité es responsable del uso y manejo de los mismos.
- Cumplir con los hábitos de higiene para el consumo de alimentos y prepararlos conforme a las directrices de higiene y sanidad, así como a los Criterios de Calidad Nutricia.
- Realizar acciones de aseguramiento de la calidad y preparación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento.
- Elaborar un inventario de insumos, equipo y utensilios del Desayunador Escolar al inicio y término de periodos vacacionales y/o de manera semestral.
- Organizar la adecuación del área física donde se elaboran y almacenan los alimentos, de acuerdo a las directrices de prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos;
- Realizar periódicamente asambleas para evaluar el desarrollo del Programa y realizar los ajustes necesarios.
- Implementar una libreta de control foliado o libro florete en el cual se registren los ingresos y egresos diarios de las raciones alimentarias. Es de ambos programas las siguientes funciones;

MANORG-3031

61
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Los promotores del Programa en su modalidad de Desayuno Escolar Frío y Caliente, en los SMDIF deberán: Validar el Padrón de beneficiarios con los directores de las Escuelas beneficiadas.
- Supervisar la correcta ejecución del mismo de manera constante para llevar un seguimiento de la operación de los mismos y prevenir un malfuncionamiento.
- Recopilar la información de cada Comité de Desayunos Escolares e integrarla en la plataforma a inicio del ciclo escolar.
- Capacitar al Comité de Desayunos Escolares en materia de nutrición y manejo de alimentos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que señalen las disposiciones legales aplicables.

MANORG-3031

62
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.3 Protección a la Población Infantil y Adolescente

Red de Niños Impulsores

Objetivo:

Es un programa específico para difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes en todas las comunidades de Jilotepec, diseñado para generar comunicación en la que todos los niños busquen plantear su problemática y posibles soluciones.

Funciones:

- Promover foros de participación para que las niñas, niños y adolescentes, conozcan y promuevan la cultura de sus derechos;
- Concientizar a los padres de familia, que las niñas y los niños no deben trabajar.
- Realizar convocatorias y selección del niño impulsor municipal.
- Reportar trimestralmente las actividades.
- Visitar escuelas.
- Realizar pláticas sobre difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.
- Promover la cultura de respeto, valores, equidad y democracia, mediante la difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio;
- Acceder a reuniones mensuales cuando el DIFEM lo requiere.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que señalen las disposiciones legales aplicables.

MANORG-3031

63
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.4 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y El Hombre (SMM)

Objetivo:

Orientar y dirigir acciones enfocadas al bienestar de las familias del municipio, a través de técnicas psico-educativas que puedan ser aplicadas en la población principalmente de mujeres entre 19 y 59 años, logrando fortalecer sus capacidades, dando más herramientas para mejorar su calidad de vida, orientando a cambios cognitivo-conductual y así mismo creando conciencia en cuanto a la igualdad de género mediante talleres y/o pláticas.

Funciones:

- El promotor o promotora, debe de acercarse a las instituciones públicas y/o privadas para desarrollar pláticas y talleres encaminados a la prevención de la violencia de la mujer.
- El promotor debe mantenerse en constante comunicación con las participantes e ir evaluando su avance y aprendizaje de las acciones implementadas. Cada acción ejecutada deberá ser anexada en una base de datos y posteriormente enviar la información al DIF estatal para llevar la estadística de las participantes que se han unido.
- Orientar y asesorar sobre los problemas de salud mental de las mujeres;
- Realizar talleres, pláticas y cualquier otra actividad de prevención con el objeto de evitar casos de problemática emocional en las mujeres y generar una cultura de equidad y erradicación de la violencia.

MANORG-3031

64
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Entregar informes a la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar DIFEM y a la Dirección del DIF Municipal.
- Elaborar el Programa Anual de trabajo.
- Asistir en reuniones, eventos, congresos y cursos de capacitación relacionados con el programa.
- Organizar actividades referentes a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

MANORG-3031

65
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.5 Oportunidades para los Jóvenes Servicios Educativos del Sistema Municipal DIF Centro de Atención Educativo “Laura Méndez de Cuenca”

Objetivo:

Brindar a las personas usuales y población en general los diferentes servicios como herramienta alterna a su formación educativa, y/o permitiéndoles de igual manera desarrollar un aprendizaje significativo, informativo en valores enfocando con ello la prevención de conductas de riesgo en diferentes etapas.

Funciones:

- Proponer planes, programas y actividades tendientes a brindar atención a las niñas y niños;
- Coordinarse con las dependencias municipales, que tengan relación con actividades dirigidas a las niñas y niños;
- Incentivar actividades que promuevan la formación de organizaciones las niñas y niños;
- Gestionar la impartición de cursos y talleres para las niñas y niños;
- Apoyar el desarrollo de actividades deportivas y culturales de las niñas y niños;
- Promover la realización de talleres para padres;
- Brindar atención a niñas, niños y adolescentes ofreciéndoles diversidad de actividades lúdicas y culturales.
- Ser un centro de apoyo educativo diferente al que llevan en los centros escolares, utilizando recursos didácticos diversos para lograr nuestros objetivos.

MANORG-3031

66
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Brindar a la población de niñas, niños y adolescentes diversas alternativas de aprendizaje que pueda ser aplicable en su vida cotidiana.
- Otorgar el servicio en la biblioteca y organizar e impartir talleres de lectura en la ludoteca del Sistema Municipal DIF.
- Impartir el curso taller para adolescentes en población abierta.
- Implementar actividades culturales y recreativas, enfocadas a la prevención de conductas de riesgo en la población adolescente y joven.
- Impartir el curso taller para adolescentes en población cautiva (escuelas) y abierta.
- Organizar e impartir curso de verano.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a su área.
- Las demás que le confieran otros ordenamientos así como la Presidencia y el Director.

MANORG-3031

67
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.6 Atención Integral Adolescente (AIA)

Objetivo:

Realizar actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los niños y adolescentes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad, principalmente pláticas, talleres orientaciones y/o cursos.

Funciones:

- Impartir pláticas y talleres a los diferentes grupos de nivel básico y medio superior;
- Participar actividades con diferentes instituciones para fortalecer el programa Atención Integral al Adolescente (AIA);
 - Promover y difundir información a padres y maestros sobre la formación y desarrollo del adolescente;
 - Elaborar materiales (diapositivas, audios, videos o trípticos) para los trabajos y asesorías mediante talleres y pláticas;
- promover el servicio de orientación psicológica (sos) entre la población en general.
- impartir pláticas con temas de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente y joven, dirigida a madres, padres, tutores y personal docente.
- impartir el curso taller guía para padres, dirigido a madres, padres y tutores y personal docente.
- canalizar a adolescentes que así lo requieran a servicios médicos, nutricionales, psicológicos y jurídicos.
- impartir pláticas ocasionales a adolescentes para prevenir conductas de riesgo.

MANORG-3031

68
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- realizar jornadas de prevención del embarazo en adolescentes.
- implementar la estrategia de bebés virtuales
- implementación de taller "prevención del embarazo adolescente".
- Actividades culturales enfocadas en la prevención del embarazo (ferias de salud, desfiles, foros, torneos deportivos)
- Difusión masiva de información preventiva sobre el embarazo en la adolescencia (vía electrónica, módulo informativos, internet y/o redes sociales, televisión, radio y/o perifoneo y funciones de cine).

MANORG-3031

69
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.7 Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)

Objetivo:

Prevenir en la población adolescente embarazos no planeados y conductas de riesgo psicosociales, mediante pláticas, orientaciones y la implementación de bebés didácticos, que les permitan generar habilidades para la toma de decisiones y que favorezcan un sano desarrollo integral en el entorno familiar, escolar y social.

Funciones:

- Impartir el curso taller para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes.
- Canalizar a adolescentes embarazadas y madres adolescentes, de 12 a 18 años a la atención integral (medicina general, psicología, nutricional, jurídica, registro civil).
- Sensibilizar a la pareja, familiares y acompañantes de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes, sobre esta problemática.
- Gestionar talleres laborales que capaciten para el autoconsumo y el autoempleo a madres adolescentes y adolescentes embarazadas.
- Gestionar la implementación de pláticas para el cuidado prenatal y postnatal para madres adolescentes y adolescentes embarazadas.
- Sensibilizar a madres adolescentes de 12 a 18 años reincidentes de embarazo.

MANORG-3031

70
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.8 Prevención Médica para la Comunidad

Objetivo:

Coordinar la prestación de los servicios de salud a través de las acciones realizadas por las áreas: médica, odontológica, psicológica y ginecológica, otorgadas a la población en estado de vulnerabilidad del Municipio.

Funciones:

- Coordinar los servicios en materia de salud preventiva, que permitan prevenir y controlar enfermedades y factores de riesgo en el Municipio.
- Otorgar consulta médica general llevando expedientes clínicos por cada paciente de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Hacer envío mediante referencia-contrareferencia de pacientes en caso de ser necesario.
- Llevar a cabo interconsulta a especialidades en caso de ser necesario.
- Realizar certificados médicos.
- Designar los servicios de salud y personal que debe participar en las jornadas de prevención y eventos especiales en los que se requiera atención médica.
- Concertar esfuerzos y acciones con dependencias e instituciones públicas y privadas dedicadas a la prevención y tratamiento de personas con

MANORG-3031

71
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



capacidades diferentes, a fin de que existan convenios de colaboración en la materia.

- Coordinar al personal que brinda los servicios de medicina general, dental, psicología, rehabilitación y laboratorio de análisis clínicos.
- Promover convenios de colaboración con otras instituciones de asistencia social a fin de que se brinde la atención en servicios médicos con los que no cuenta el Sistema Municipal DIF.
- Diseñar y proponer proyectos que permitan hacer autofinanciables los programas en materia de salud.
- Formular y proporcionar opiniones, informes y dictámenes en aquellos asuntos que sean de su competencia.
- Detectar y atender pacientes crónico - degenerativos. (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Obesidad, etc.).
- Orientar a madres de familia para prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

MANORG-3031

72
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



30.9 Atención a Personas con Discapacidad

Objetivo:

Fomentar una cultura de prevención de la discapacidad y de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad, mediante una mayor infraestructura de servicios de atención, rehabilitación, tratamiento, información y atención médica especializada para las personas con discapacidad

Funciones:

- Proporcionar una atención integral a personas con discapacidad y promover la inclusión social y la incorporación a la sociedad productiva de las personas con discapacidad en el medio laboral, educacional y social a través de actividades recreativas, culturales y actividades como capacitaciones y adiestramiento productivo de calidad a la población con discapacidad del municipio.
- Proporcionar atención médica de rehabilitación a los pacientes con discapacidad y en riesgo de adquirirla para reintegrarlos a su medio familiar, social, educativo y laboral.
- Proporcionar a los usuarios consulta médica general de pre valoración y realizar historial clínico.
- Impartir pláticas de prevención de discapacidad en escuelas, a padres de familia y a la población en general.

MANORG-3031

73
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Realizar prevención y detección temprana de enfermedades crónicas degenerativas.
- Impartir pláticas y talleres en la unidad de rehabilitación y comunidades del municipio de Jilotepec.
- Orientar e informar sobre la prevención de la discapacidad a través de asesorías individuales impartiendo pláticas de sensibilización e inclusión social de personas con discapacidad a diversos sectores de la población.
- Elaboración de material de difusión de los programas PREVIDIF entre la población.
- Incluir a personas con discapacidad a educación especial y educación regular.
- Aplicar terapias físicas a personas con discapacidad en la URIS.
- Aplicar terapias en programa de estimulación temprana a niños con discapacidad en la URIS.
- Aplicar terapias de lenguaje a personas con discapacidad en la URIS
- Detectar factores de riesgo que causen discapacidad en la población en general.
- Otorgar pláticas sobre rehabilitación a personas con discapacidad y a sus familiares.
- Otorgar consultas de trabajo social a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS.

MANORG-3031

74
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024

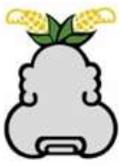


- Promover entre la población el respeto a la dignidad, igualdad y los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con discapacidad, así como fomentar una cultura de respeto y no discriminación.
- Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables o que le sean ordenadas por el encargado de la Unidad de Rehabilitación.

MANORG-3031

75
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



31. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec se encuentra en la Unidad de Información, Planeación y Programación del sistema municipal DIF de Jilotepec, se puede hacer la consulta en la siguiente liga:
<https://www.jilotepecmex.gob.mx//transp-web/DIF/ley-Regla/2022-2024/Reglamento%20SMDIF%202022%20.pdf>

MANORG-3031

76
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO

C.D. DOLORES BEATRIS BARAJAS LICEA

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA
HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

C. VERÓNICA HERNÁNDEZ TORALES

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

L.A.E MIAEL MARTÍNEZ PÉREZ

TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TESORERO DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

LIC. RENE CRUZ VÁZQUEZ

VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC Y
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ

VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTEPEC Y
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE
MÉXICO

MANORG-3031

77
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



DIRECTORIO INTERNO

C.D. DOLORES BEATRIS BARAIAS LICEA

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

VENERANDA ARREOLA ARCIGA

ASESORA DE PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

LUCERO HERNÁNDEZ HUITRÓN

ASISTENTE DE PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

KARINA ZEPEDA GALVÁN

RECEPCIONISTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

LUIS ANTONIO JUÁREZ ALDANA

CHOFER DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

VERÓNICA HERNÁNDEZ TORALES

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

MARIA CRISTINA PICHARDO COLIN

ASISTENTE DE DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

EVA MARIA ENCINA MARTÍNEZ

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

MANORG-3031

78
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



OMAR HERNÁNDEZ PÉREZ

RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

XOCHITL ITZEL PERALTA LARA

RESPONSABLE DEL ARCHIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

FARADIA MAYA GARCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

MARLEN TORALES COLIN

RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA Y AUXILIAR DE LA UIPPE
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

JOSÉ IGNACIO ROJAS MARTÍNEZ

CONTRALOR INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

MIAEL MARTÍNEZ PÉREZ

TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

CLAUDIA ARCOS NONATO

AUXILIAR DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

MANORG-3031

79
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



ÁNGELES GABRIELA MARTÍNEZ PÉREZ
AUXILIAR DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

IRACEMA SANTANA MARTÍNEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE JILOTEPEC

JESÚS MARCELINO REYES AGUIRRE
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE JILOTEPEC

FERVIER EVERARDO MARIANO CANUL
PROCURADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

TIBURCIO AGUILAR REYES
JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

REBECA TORALES CRUZ
AUXILIAR DE LA PROCURADURÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

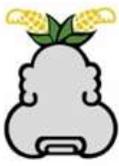
JULIA OTILIA CUEVAS DENIZ
TRABAJADORA SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MONTES
MÉDICO GENERAL Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA ATENCIÓN
INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE JILOTEPEC

MANORG-3031

80
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



VANESA IHOVANA PEÑA ARCE
PSICOLÓGA DE LA PROCURADURÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE JILOTEPEC

JORGE IGNACIO PAZARÁN SOLÍS
PSICÓLOGO Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROTECCIÓN A LA
POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE E INTEGRACIÓN FAMILIAR
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

MARIA EVELIA DONACIANO CRUZ
RESPONSABLE DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

YOMARA DANIELA LUGO CRUZ
PROMOTORA DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

DUENI LISU MARTÍNEZ LUNA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y
RACIONES VESPERTINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

SARA ITZEL CISNEROS MARTÍNEZ
NUTRIÓLOGA Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA ATENCIÓN
INTEGRAL AL ADOLESCENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

SHARON ROSALES VELASCO

MANORG-3031

81
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



RESPONSABLE DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR
COMUNITARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

RAÚL ADRIAN ALCÁNTARA ROLDAN
CHOFER EN EL ÁREA DE DESAYUNOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE JILOTEPEC

RAÚL VÁZQUEZ ARCINIEGA
CHOFER EN EL ÁREA DE DESAYUNOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE JILOTEPEC

JUANA RODEA REYES
RESPONSABLE DEL ÁREA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

EDGAR SÁNCHEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
JILOTEPEC

JUAN HERNÁNDEZ DOROTEO
AYUDANTE GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

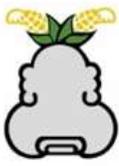
MARISOL ORDOÑEZ NOGUEZ
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

ERIKA ABIGAIL ORDOÑEZ MONROY
PSICOLOGA Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA SALUD MENTAL DE
LA MUJER DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

MANORG-3031

82
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



BRENDA FIGUEROA FRANCO

RECEPCIONISTA DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

EMILIA HERNÁNDEZ REYES

INSTRUCTORA DE MANUALIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL
ADULTO MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

JUAN CARLOS ORDOÑEZ MARTÍNEZ

CHOFER DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

GREGORIA JASSO MIRANDA

INTENDENTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL URIS

SERGIO IESÚS ANAYA ORDOÑEZ

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL

ALBERTO CARLOS CRESPO GALICIA

AUXILIAR DE COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN
E INTEGRACIÓN SOCIAL

ANA ADARELI GÓMEZ JIMÉNEZ

PSICÓLOGA Y RESPONSABLE DE CREDENCIALIZACIÓN DE LA
UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

MANORG-3031

83
UIPPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



PEDRO GUADALUPE MENA ZAMARRIPA
MEDICO REHABILITADOR DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL

GERARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE LA UNIDAD DE
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

ALMA YELI SOTO NOGUEZ
NUTRIÓLOGA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL

ERSULIE CLAUDIA ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
ODONTÓLOGA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL

CRISTIAN EDER ROSILES VILLAGÓMEZ
MÉDICO GENERAL Y DE CÁMARA HIPERBÁRICA DE LA UNIDAD DE
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

DIEGO JAIR MERCADO ROQUE
ENFERMERO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA DE LA UNIDAD DE
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

IUAN MONROY GONZÁLEZ
ENFERMERO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA DE LA UNIDAD DE
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

NANCY LUCIA ALCÁNTARA MARTÍNEZ

MANORG-3031

84
UIPEJA4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



ENFERMERA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

LUIS JAVIER DÍAZ OLGUIN

TERAPEÚTA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

MARIA ARELI LÓPEZ PUNTOS

RESPONSABLE DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL

BENITO GARCÍA MARTÍNEZ

TÉCNICO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA DE LA UNIDAD DE
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

ADRIANA GUEVARA HERNÁNDEZ

TERAPEÚTA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

SONIA SANTIAGO REYES

TERAPEÚTA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

YAGUIRA NATIVIDAD MARTÍNEZ GARCIA

ENFERMERA DE CÁMARA HIPERBÁRICA

TAYLETE ORDOÑEZ ALVARADO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

MARIA ARACELI GUERRERO LIBRADO

TERAPEÚTA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

MANORG-3031

85
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



KARLA YARELI REYES NAVARRETE

RESPONSABLE DEL PROGRAMA RBC Y MÓDULO PREVIDIF DE LA
UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

MARÍA FERNANDA GARCÍA SÁNCHEZ

AUXILIAR DE TERAPIA FÍSICA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN
E INTEGRACIÓN SOCIAL

ARIZANDI MENDOZA HERNÁNDEZ

RECEPCIONISTA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL

MONICA CARMEN CRISTOBAL

TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL

ALONDRA GARCIA GARCIA

TERAPEÚTA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

GERARDO GRANADA MENDOZA

CHOFER DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

IJUANA JÍMENEZ CRUZ

INTENDENTE DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

MANORG-3031

86
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



SILVIA CRUZ RAMÍREZ

INTENDENTE DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL

32. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Núm.de Revisión	Página(s) Modificadas(s)	Descripción del Cambio	Justificación	Fecha de Emisión
Segunda	Todas	Actualización de nombres con cargos.	Dar cumplimiento a la solicitud del Órgano de Fiscalización del Estado de México y a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	12/08/2019
Tercera	Todas	Creación de nuevas áreas y actualización de funciones.	Dar cumplimiento a la solicitud del Órgano de Fiscalización del Estado de México y a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	12/05/2022
Cuarta	4,6,7,12,17,53,64,68,69,70,77,86	Actualización del fundamento legal, atribuciones e incremento de información en programa SMM, AIA, AIMA	Dar cumplimiento a lo estipulado en la agenda regulatoria del mes de noviembre	25/04/2023

MANORG-3031

87
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



		e Integración Familiar.		
--	--	-------------------------	--	--

MANORG-3031

88
UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	04	2023



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



33. HOJA DE AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ING. MARLEN TORALES COLÍN ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	 LIC. JOSÉ IGNACIO ROJAS MARTÍNEZ CONTRALOR INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	 DRA. DOÑORES BEATRIZ BALLEZA LIC. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC (RÚBRICA) C. VERÓNICA HERNÁNDEZ TORRES SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC (RÚBRICA) LIC. MARÍA MARTÍNEZ ENRIQUETA TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC (RÚBRICA) LIC. RENÉ CRUZ VÁZQUEZ VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC (RÚBRICA) C.P. CUERVO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC (RÚBRICA) JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JILOTEPEC

MANORG-3031

UIPPE/A4

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	13	08	2018
Actualización	25	08	2023



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)